

REGIONAL
Indicadores de Gestión en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria
(RG-T1753)
Términos de Referencia
Coordinador

Antecedentes

El principal reto que enfrenta el sector agropecuario conforme ha sido identificado en la Política Agrícola Centroamericana 2008-2017, es aumentar su competitividad para aprovechar el entorno comercial resultante de los avances en la liberación del comercio y los tratados de libre comercio suscritos (o en vías de ser suscritos) por la región. Considerando las crecientes exigencias de los mercados internacionales y los consumidores, uno de los desafíos más apremiantes para lograr ganancias en competitividad en el sector es la mejora en la condición sanitaria y la inocuidad de sus productos agroalimentarios. Para lograrlo, los países requieren fortalecer sus servicios de sanidad e inocuidad.

Los organismos internacionales de referencia que forman parte del acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, (OIE, CIPF, Codex Alimentario), están promoviendo el buen funcionamiento de las instituciones de sanidad e inocuidad de los países signatarios, como un elemento fundamental para lograr resultados confiables y sostenibles en el control y erradicación de enfermedades y plagas y la inocuidad de los alimentos, y en el acceso y mantenimiento de los mercados.

Para apoyar a los países en el diagnóstico y evaluación de la capacidad de los servicios sanitarios con el objeto de cumplir sus funciones de protección del patrimonio sanitario, la Organización de Sanidad Animal (OIE) con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) desarrollaron una herramienta denominada Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (Herramienta PVS). Esta herramienta ha sido aplicada por la OIE en la mayoría de los países participantes de esta operación a solicitud de sus respectivos servicios veterinarios. Como resultado, las entidades sanitarias cuentan con diagnósticos cualitativos sobre su capacidad de gestión (Informes PVS).

Esta etapa de diagnóstico constituye una buena base para que los países puedan identificar las actividades e inversiones que requieren para mejorar la capacidad de las instituciones nacionales para cumplir con los estándares internacionales de los organismos de referencia. A su vez, una acción coordinada entre los países en materia de gestión sanitaria contribuirá a una priorización de inversiones más eficiente y aportará elementos clave para identificar acciones conjuntas que apoyen una estrategia de armonización regional.

Las inversiones que se identifiquen y propongan deben ser validadas y justificadas por medio del impacto económico de una mejor gestión de los servicios sanitarios sobre la productividad y competitividad sectorial. Para ello se requiere la identificación de indicadores económicos que permitan mostrar el vínculo entre la gestión de la sanidad e

inocuidad y su impacto en las economías sectoriales de los países. Esta información brindará un aporte a la toma de decisiones para mejorar la institucionalidad sanitaria de la región y aumentar la competitividad sectorial.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría es apoyar al organismo ejecutor y a los países de la región en la gestión de todas las actividades de la operación para lograr una eficiente ejecución y alcanzar todos los resultados esperados de la cooperación técnica.

Actividades

El consultor/a realizará las siguientes actividades en colaboración con el equipo de funcionarios de RUTA y de los organismos de sanidad de los países:

1. Elaborar un cronograma detallado para la ejecución de la operación junto con los puntos focales técnicos de los países, incluyendo los talleres y las visitas de todas las consultorías a los países, y la presentación de resultados intermedios y finales a las partes y al Banco.
2. Colaborar con los consultores por país en la identificación de los estudios disponibles sobre los sistemas de sanidad animal e inocuidad de alimentos de origen animal, incluyendo Informes PVS y otros disponibles en el país.
3. Identificar las iniciativas de carácter regional que puedan tener complementariedades y sinergias con la ejecución de la operación, y asegurar la coordinación con las mismas.
4. Organizar dos talleres regionales: uno de presentación y discusión de la metodología, al inicio de la operación, y otro de presentación y revisión de los resultados, al final de la ejecución.
5. Actuar de nexo entre las autoridades de los organismos de sanidad e inocuidad de cada uno de los países y los consultores responsables de las consultorías de aplicación de la metodología de análisis de inversiones para asegurar la activa participación de autoridades y técnicos de los organismos de sanidad de los países.
6. Apoyar al consultor responsable de la identificación de impacto económico de las medidas sanitarias en la identificación de indicadores económicos y su relación con los indicadores técnicos, considerando las características y particularidades de los países de la región.
7. Actuar de nexo entre las autoridades de los organismos de sanidad e inocuidad de los países de la región, con el apoyo del consultor en armonización regional, para definir las áreas de trabajo prioritarias para la armonización de procesos a nivel regional.
8. Revisar los documentos finales de todas las consultorías para asegurar su calidad y pertinencia técnica, y asegurar que los mismos incluyen todas las recomendaciones presentadas por los organismos de sanidad de los países, por RUTA y por el Banco.

Duración y lugar de trabajo

La consultoría tendrá una duración de ocho meses. Se consideran viajes y viáticos a los países de la región participantes en el proyecto. Lugar de trabajo: Costa Rica u otros país a definir entre los países participantes.

Calificaciones

Profesional universitario, preferentemente de las ciencias agronómicas, veterinarias o económicas, con Maestría como mínimo, deseable Doctorado. Experiencia en organización, programación y establecimiento de programas de sanidad e inocuidad agroalimentaria, y en gestión de instituciones agropecuarias y de sanidad animal e inocuidad alimentaria. Conocimiento de la realidad económica, la rentabilidad social de inversiones públicas especialmente del sector agropecuario y de las cadenas de valor pecuarias de la región. Conocimientos sobre diversos sistemas sanitarios de los países de la región y a nivel internacional.

Informes

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

- a.** Informe Preliminar, incluyendo el cronograma de trabajo detallado y consensuado y los resultados de la revisión de información disponible para alcanzar los resultados de la operación.
- b.** Informe Intermedio 1, incluyendo la definición de la metodología de identificación de las inversiones con incorporación de las recomendaciones del taller regional.
- c.** Informe Intermedio 2, incluyendo los resultados de la aplicación de la metodología en la mayoría de los países participantes, y la identificación de las iniciativas de carácter regional.
- d.** Informe Final, incluirá, entre otros: diagnóstico de la gestión de la sanidad animal e importancia del sector pecuario, identificación de actividades e inversiones necesarias con estimación de presupuesto por país, recomendaciones para identificación de indicadores técnicos y económicos, y priorización de las áreas para el trabajo sanitario a nivel regional. El consultor deberá incorporar en el Informe Final los comentarios del Banco, de RUTA y de los organismos sanitarios de los países participantes.

Supervisión y Coordinación

El especialista trabajará bajo la coordinación del Director de RUTA. Asimismo, deberá mantener estrecha coordinación con los demás consultores de la cooperación técnica y con los funcionarios de los organismos de sanidad de los países de la región.

Presupuesto y forma de pago

El presupuesto de la consultoría incluye los honorarios. Los costos de traslado (viaje y viáticos) del consultor a los países participantes se desembolsarán en base a los procedimientos de UNOPS.

Los honorarios por los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera: 20% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco un original del Acuerdo debidamente firmado por el Consultor; 20% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el informe preliminar; 20% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el informe intermedio 1; 20% a más tardar quince (15) días después de haber recibido el Banco el informe intermedio 2; y 20% a más tardar quince días calendario después de la aprobación del informe final por parte del Banco. Dicho informe final tendrá incorporadas las observaciones del Banco, de RUTA y de los organismos de sanidad de la región.